Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CVC No. 0679 de 2022

CONTRATO:	CVC No. 0679 de 2022
TIPO DE CONTRATO:	Consultoría
FECHA DEL CONTRATO:	08 de septiembre de 2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	Corporación Autónoma Regional del Valle Del Cauca - CVC
CONTRATISTA:	A.Z. INGENIEROS S.A.S. NIT: 805.014.686-3 Representante Legal: Andrés Zambrano Constain con C.C. 16.727.167 de Cali (V)
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS M/CTE. ($962.115.000,00)
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO:	27 de septiembre de 2022
SUSPENSIÓN No. 1:	Suscrita el 28 de diciembre de 2022, se suspende por el término de 30 días, hasta 26 de enero de 2023. (Folio 720, Tomo 4).
PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1:	Suscrita el 26 de enero de 2023, se suspende por el término de 30 días, hasta el 26 de febrero de 2023. (Folio 987, Tomo 5).
PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN:	Suscrita el 24 de febrero de 2023, se suspende por el término de 30 días, hasta el 26 de marzo de 2023. (Folio 989, Tomo 5).
ACTA DE REANUDACIÓN:	Suscrita el 27 de marzo de 2023, quedando como nueva fecha de terminación el día 25 de diciembre de 2023. (Folio 991, Tomo 5).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	25 de diciembre de 2023
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%

En el Distrito Especial de Santiago de Cali (Valle del Cauca), en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle Del Cauca - CVC, se reunieron: **PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.134.388 expedida en Pereira (Risaralda), obrando en calidad de Directora Técnica Ambiental (C) de la CVC, debidamente facultada para liquidar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No.0110-0947 del 16 de noviembre de 2023, **RICARDO HERNÁN ERASO BOLAÑOS**, Profesional Especializado de la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.971.862 expedida en Pasto (Nariño), en su condición de SUPERVISOR del Contrato de Consultoría CVC No. 0679 de 2022, y por otra parte **ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.727.167 expedida en Cali (Valle del Cauca), quien obra en su calidad de Representante Legal de A.Z. INGENIEROS S.A.S. identificado con NIT. 805.014.686-3, quien adelante y para todos los efectos de esta acta se denominará **EL**

CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de común acuerdo el Contrato de Consultoría CVC No. 0679 de 2022, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

a. Que la Dirección Técnica Ambiental mediante Estudio Previo de fecha 12 de Julio de 2022, determinó la necesidad de adelantar una contratación para realizar la interventoría integral al contrato resultante de la Licitación de Obra Pública LP 002 de 2022, Contrato de Obra CVC No. 0678 de 2022, cuyo objeto consistió en: *"Realizar la construcción de las obras de control de erosión marginal y control de inundaciones en la margen izquierda del río Riofrío, a la altura del barrio El Castillo, en el municipio de Riofrío - Valle del Cauca, en desarrollo del Proyecto 5003 "Apoyo e implementación de acciones para mitigación del riesgo"*. (Tomo 1, folios 39-55).

b. Que mediante Resolución 0100 No. 0510 del 26 de julio de 2022 se dio apertura al Concurso de Méritos Abierto CVC No. 06 de 2022, ordenándose la publicación del pliego de condiciones definitivo con sus correspondientes anexos. (Tomo 1, folios 125):

c. Que para lo anterior se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1777 del 06 de julio de 2022 para la vigencia 2022 por valor de $259.768.653, y No. 33 del 06 de julio de 2022 para la vigencia 2023 por valor de $702.862.878, expedidos por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC. (Tomo 1, folios 17-18).

d. Que en el marco del Concurso de Méritos Abierto CVC No. 06 de 2022 se recibieron dos (2) propuestas conforme a lo indicado en Acta de Cierre y Recibo de Ofertas del 10 de agosto de 2022, así: A.Z. INGENIEROS S.A.S. y Consorcio Riofrio (Tomo 1, folio 192).

e. Que mediante Resolución 0100 No.0600-0728 del 01 de septiembre de 2022 se adjudicó el proceso de contratación adelantado mediante Concurso de Méritos Abierto CVC No. 06 de 2022 al proponente A.Z. INGENIEROS S.A.S. con NIT. 805.014.686-3, representado legalmente por ANDRÉS ZAMBRANO CONSTAIN, identificado con cédula de ciudadanía 16.727.167 de Cali (Valle del Cauca) (Tomo 2, folios 368-369).

f. Que el 08 de septiembre de 2022 se suscribió el Contrato de Consultoría CVC No. 0679 de 2022 entre la CVC y A.Z. INGENIEROS S.A.S. (Tomo 2, folios 375-481).

g. Que la Dirección Financiera de la CVC expidió los Certificados de Registro Presupuestal No. 2030 el 13 de septiembre de 2022 por valor de $259.768.653 (vigencia 2022) y No.33 el 13 de septiembre de 2022 por valor de $702.346.347 (vigencia 2023). (Tomo 2, folios 390-391).

h. Que el 27 de septiembre e 2022 fue suscrita el Acta de Inicio del Contrato de Consultoría CVC No. 0679 de 2022 entre ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN identificado con cédula de ciudadanía No. 16.727.167 expedida en Cali (Valle del Cauca), en nombre y representación de la empresa A.Z. INGENIEROS S.A.S. y RICARDO HERNÁN ERASO BOLAÑOS, identificado con la Cédula de Ciudadanía

No. 12.971.862 expedida en Pasto (Nariño), quien actúa en su calidad de SUPERVISOR. (Tomo 2, folio 395).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Contrato de Consultoría CVC No. 0679 de 2022 fue suscrito el 08 de septiembre de 2022 por **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 94.399.245 de Cali (Valle del Cauca), en su condición de Director General y Representante Legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC** con **NIT. 890.399.002-7** y el señor **ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.727.167 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su condición de Representante Legal de **A.Z. INGENIEROS S.A.S.** identificado con el **NIT. 805.014.686-3**. (Folios 375-381, Tomo 2).

3. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la interventoría integral al contrato resultante de la licitación pública cuyo objeto es: Realizar la construcción de las obras de control de erosión marginal y control de inundaciones en la margen izquierda del río Riofrío, a la altura del barrio El Castillo, en el municipio de Riofrío - Valle del Cauca, en desarrollo del Proyecto 5003 "Apoyo e implementación de acciones para mitigación del riesgo".

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA cumplió con las siguientes obligaciones, las cuales fueron recibidas a entera satisfacción por el SUPERVISOR, conforme a lo reportado en el Acta de Entrega y Recibo Final del 19 de febrero de 2024 (Folio 2444, Tomo 13)

Por lo tanto, el contratista cumplió con las actividades establecidas en el contrato y con la entrega de los productos que a continuación se relacionan:

	Actividad	Cumplimiento
1	Plan de Trabajo y Cronograma del proyecto	100%
2	Recopilación, análisis y validación de la información existente	100%
3	Interventoría Técnica	100%
4	Interventoría Administrativa, Económica y Financiera	100%
5	Informes y formatos de los documentos	100%

De manera general, EL CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción, entre otras, con las siguientes obligaciones:

- Ejecutó la interventoría técnica, administrativa, económica y financiera del Contrato de Obra CVC No. 0678 de 2022 cuyo objeto consistió en: *Realizar la construcción de las obras de control de erosión marginal y control de inundaciones en la margen izquierda del río Riofrio, a la altura del barrio El Castillo, en el municipio de Riofrio - Valle del Cauca en desarrollo del proyecto 5003 "Apoyo e implementación de acciones para*

mitigación del riesgo", conforme a la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista del Contrato de Consultoría CVC No. 679 del 2022.

- Validó la calidad de las obras y recibió a satisfacción los productos entregados como consecuencia de la ejecución del contrato de obra objeto de interventoría.
- Ejecutó los recursos exclusivamente para las actividades del contrato de interventoría, de acuerdo con el presupuesto.
- Informó oportunamente sobre inconvenientes o dificultades presentadas durante el desarrollo del contrato objeto de interventoría.
- Cumplió las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
- Entregó el original de las actas, memorias, listado de asistencia, constancias de convocatorias y entrega de registro fotográfico de los trabajos realizados.
- Ejecutó en coordinación con la CVC, las actividades acordadas en el Contrato de Interventoría CVC No. 0679 de 2022.
- Validó el buen manejo y control del anticipo de acuerdo con las obligaciones adquiridas por el Contratista de Obra, así como de la consignación de los rendimientos a la CVC y cierre total del encargo fiduciario.
- Formuló y suscribió el acta de recibo final de los trabajos del contrato objeto de interventoría.
- Formuló y suscribió el acta de liquidación del Contrato de Obra CVC No. 0678 de 2022.
- Presentó al supervisor, en físico y digital los informes mensuales y final de interventoría.
- Entregó la póliza de calidad de servicio por un monto del 10% del valor total del contrato y con vigencia de 5 años a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la supervisión, 19 de febrero de 2024.

4. DURACIÓN

El plazo del Contrato de Consultoría CVC No. 0679 de 2022 fue de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de fecha de 27 de septiembre de 2022, es decir, hasta el 26 de septiembre de 2023. Durante la ejecución del contrato se suscribió una suspensión y dos ampliaciones a la misma, quedando como fecha de terminación final el 25 de diciembre del 2023:

SUSPENSIONES Y AMPLICACIONES DE SUSPENSIÓN		
ACTAS No.	**FECHA**	**TIEMPO (MESES/DÍAS CALENDARIO)**
Suspensión No. 1 (Folio 720, Tomo 4)	28 de diciembre del 2022	30 días
Prórroga 1 Suspensión (Folio 987, Tomo 5)	26 de enero del 2023	30 días
Prórroga 2 Suspensión (Folio 989, Tomo 5)	24 de febrero del 2023	30 días
Acta de Reanudación (Folio 991, Tomo 5)	27/03/2023	Nueva terminación: 25/12/2023

5. SUPERVISOR

La Supervisión del Contrato de Consultoría CVC No. 0679 de 2022 fue adelantada por **RICARDO HERNÁN ERASO BOLAÑOS**, Profesional Especializado de la Dirección Técnica Ambiental de la CVC, designado por el Director General mediante memorando No. 0600-834562022 del 12 de septiembre de 2022 (Tomo 2, folio 386).

6. GARANTÍAS

La Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC aprobó las siguientes garantías constituidas por el CONTRATISTA, en concordancia con la cláusula novena del Contrato de Consultoría CVC No. 0679 de 2022:

Póliza de Cumplimiento
Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Póliza No.: 45-44-101141622

AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Anexo: 0 **Fecha de expedición:** 12/09/2022 **Fecha de aprobación:** 14/09/2022 (Folio 388, Tomo 2)			
Cumplimiento del contrato	12/09/2022	12/03/2023	$192.423.000
Pago de salarios, Prestaciones Legales e Indemnizaciones Laborales	12/09/2022	12/09/2026	$192.423.000
Calidad del servicio	12/09/2023	12/09/2028	$96.211.500
Anexo: 1 – Se ajusta la vigencia del amparo de cumplimiento del contrato **Fecha de expedición:** 13/09/2022 **Fecha de aprobación:** 14/09/2022 (Folio 393, Tomo 2)			
Cumplimiento del contrato	12/09/2022	12/03/2024	$192.423.000
Pago de salarios, Prestaciones Legales e Indemnizaciones Laborales	12/09/2022	12/09/2026	$192.423.000
Calidad del servicio	12/09/2023	12/09/2028	$96.211.500
Anexo: 2 – Se actualizan las vigencias conforme al acta de inicio del contrato **Fecha de expedición:** 18/11/2022 **Fecha de aprobación:** 24/11/2022 (Folio 703, Tomo 4)			
Cumplimiento del contrato	12/09/2022	26/03/2024	$192.423.000
Pago de salarios, Prestaciones Legales e Indemnizaciones Laborales	12/09/2022	26/09/2026	$192.423.000
Calidad del servicio	12/09/2023	12/09/2028	$96.211.500
Anexo: 3 – Se actualizan las vigencias conforme a la Suspensión No. 1 y reanudación No. 1 **Fecha de expedición:** 30/03/2023 **Fecha de aprobación:**17/04/2023 con anexo 4 (Folio 994, Tomo 5)			
Cumplimiento del contrato	12/09/2022	25/06/2024	$192.423.000
Pago de salarios, Prestaciones Legales e Indemnizaciones Laborales	12/09/2022	26/09/2026	$192.423.000
Calidad del servicio	12/09/2023	12/09/2028	$96.211.500

AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Anexo: 4 – Se actualizan las vigencias conforme a la Suspensión No. 1 y reanudación No. 1 **Fecha de expedición:** 30/03/2023 **Fecha de aprobación:**17/04/2023 (Folio 995, Tomo 5)			
Cumplimiento del contrato	12/09/2022	25/06/2024	$192.423.000
Pago de salarios, Prestaciones Legales e Indemnizaciones Laborales	12/09/2022	25/12/2026	$192.423.000
Calidad del servicio	12/09/2023	12/09/2028	$96.211.500
Anexo: 5 – Se actualizan las vigencias conforme al acta de recibo final del 19/02/2024 **Fecha de expedición:** 27/02/2024 **Fecha de aprobación:** 03/04/2024 (Folio 2679, Tomo 14)			
Cumplimiento del contrato	12/09/2022	25/06/2024	$192.423.000
Pago de salarios, Prestaciones Legales e Indemnizaciones Laborales	12/09/2022	25/12/2026	$192.423.000
Calidad del servicio	19/02/2024	12/09/2028	$96.211.500
Anexo: 6 – Se actualizan la vigencia del amparo de Calidad del Servicio conforme al acta de recibo final del 19/02/2024 **Fecha de expedición:** 27/02/2024 **Fecha de aprobación:** 03/04/2024 (Folio 2680, Tomo 14)			
Cumplimiento del contrato	12/09/2022	25/06/2024	$192.423.000
Pago de salarios, Prestaciones Legales e Indemnizaciones Laborales	12/09/2022	25/12/2026	$192.423.000
Calidad del servicio	19/02/2024	19/02/2029	$96.211.500

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Póliza No.: 45-40-101078640

Amparo	Vigencia		Suma Asegurada
	Desde	Hasta	
Anexo: 0 **Fecha de expedición:** 12/09/2022 **Fecha de aprobación:** 14/09/2022 (Folio 389, Tomo 2)			
Predios, labores y operaciones	12/09/2022	12/09/2023	$200.000.000
Daño emergente y lucro cesante	12/09/2022	12/09/2023	$200.000.000
Perjuicios extrapatrimoniales	12/09/2022	12/09/2023	$200.000.000
Contratistas y subcontratistas	12/09/2022	12/09/2023	$200.000.000
Responsabilidad Civil Patronal	12/09/2022	12/09/2023	$200.000.000
Vehículos propios y no propios	12/09/2022	12/09/2023	$200.000.000
Anexo: 1 - Se actualizan las vigencias conforme al acta de inicio del contrato **Fecha de expedición:** 18/11/2022 **Fecha de aprobación:** 24/11/2022 (Folio 702, Tomo 4)			
Predios, labores y operaciones	12/09/2022	26/09/2023	$200.000.000
Daño emergente y lucro cesante	12/09/2022	26/09/2023	$200.000.000
Perjuicios extrapatrimoniales	12/09/2022	26/09/2023	$200.000.000
Contratistas y subcontratistas	12/09/2022	26/09/2023	$200.000.000
Responsabilidad Civil Patronal	12/09/2022	26/09/2023	$200.000.000

Amparo	Vigencia		Suma Asegurada
	Desde	Hasta	
Vehículos propios y no propios	12/09/2022	26/09/2023	$200.000.000
Anexo: 2 - Se actualizan las vigencias conforme a la Suspensión No. 1 y reanudación No. 1 **Fecha de expedición:** 30/03/2023 **Fecha de aprobación:** 17/04/2023 (Folio 993, Tomo 5)			
Predios, labores y operaciones	12/09/2022	25/12/2023	$200.000.000
Daño emergente y lucro cesante	12/09/2022	25/12/2023	$200.000.000
Perjuicios extrapatrimoniales	12/09/2022	25/12/2023	$200.000.000
Contratistas y subcontratistas	12/09/2022	25/12/2023	$200.000.000
Responsabilidad Civil Patronal	12/09/2022	25/12/2023	$200.000.000
Vehículos propios y no propios	12/09/2022	25/12/2023	$200.000.000

Cierre: Las garantías de los amparos de pago de salario y prestaciones sociales y, calidad del servicio se encuentran vigentes. El cierre del proceso se realizará, una vez vencido el plazo final del amparo de calidad del servicio.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato de Consultoría CVC No. 0679 de 2022 hace constar que el **CONTRATISTA** cumplió a entera satisfacción con cada una de las obligaciones, actividades y compromisos que hicieron parte del negocio jurídico, en los términos pactados contractualmente, y según consta en las acta de entrega y recibo parcial, el Acta de Terminación de los Trabajos del 26 de diciembre de 2023, y el Acta de Entrega y Recibo Final suscrita entre el CONTRATISTA y la Supervisión el 19 de febrero de 2024. (Folio 2444, Tomo 13).

De igual forma, el CONTRATISTA presentó las respectivas facturas de acuerdo con la forma pactada en la cláusula SEXTA del Contrato (Forma de Pago) y conforme al avance físico de la obra objeto de interventoría, sustentado en los informes técnicos de avance, las actas de obra y sus anexos.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Durante el desarrollo del contrato se realizaron los siguiente pagos de conformidad con la Cláusula Sexta – Forma de Pago:

PAGO No.	FECHA	VALOR TRANSFERIDO	FOLIOS (TOMO)
Pago 1	08/11/2022	$ 144.317.250,00	699 (Tomo 4)
Pago 2	07/07/2023	$ 37.330.062,00	1495 (Tomo 8)
Pago 3	23/08/2023	$ 90.669.718,00	1671 (Tomo 9)
Pago 4	15/09/2023	$ 131.155.517,00	1828 (Tomo 10)
Pago 5	25/10/2023	$ 109.373.233,00	2021 (Tomo 11)
Pago 6	28/11/2023	$ 125.690.704,00	2182 (Tomo 11)
Pago 7	16/01/2024	$ 178.106.729,00	2441 (Tomo 13)

PAGO No.	FECHA	VALOR TRANSFERIDO	FOLIOS (TOMO)
Pago 8 y Final	11/04/2024	$ 145.471.787,00	2868 (Tomo 15)
TOTALES	-	**$ 962.115.000,00**	

9. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJE
Valor Inicial del Contrato	$962.115.000,00		100.00%
Valor adicionado	$ 0,00		-
Valor total del Contrato	$962.115.000,00		-
Valor pagado y ejecutado	-	$962.115.000,00	100,00%
Valor retención	-	$ 0,00	0%
Valor a restituir a CVC	-	$ 0,00	0%
Sumas Iguales	$ 962.115.000,00	$ 962.115.000,00	100,00%

10. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

La Supervisión del Contrato de Consultoría CVC No. 0679 de 2022 hace constar que el CONTRATISTA cumplió durante la vigencia del Contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas acompañadas de las planillas de pago de prestaciones sociales. Se verificó que a la fecha de terminación del contrato se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores según certificado, aportado por el CONTRATISTA, de fecha del 31 de marzo del 2024 (Tomo 15, Folio 2854).

11. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor del Contrato de Consultoría CVC No. 0679 de 2022 en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Resolución CVC 0100 No. 0110 -0045 del 13 de enero de 2020 "*Por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manual de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC*, siendo revisada y aprobada por el Contratista. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de mutuo acuerdo el Contrato de Consultoría CVC No. 0679 de 2022, suscrito el 08 de septiembre de 2022 entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399-002-7 y A.Z.

INGENIEROS S.A.S., identificado con NIT. 805.014.686-3, por haber cumplido con su objeto y obligaciones tal como se encuentra consignado en los puntos de la presente acta.

SEGUNDA: Con la firma de la presente Acta de Liquidación del Contrato de Consultoría CVC No. 0679 de 2022, las partes dejan constancia de que los compromisos y obligaciones por ellas adquiridas con la suscripción del citado contrato, se cumplieron y cancelaron, por lo que se declaran a PAZ Y SALVO de lo emanado de su ejecución. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por el amparo de Pago de salarios y Calidad del servicio; obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se realicen con ocasión a la ejecución del Contrato que aquí se liquida.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en el Distrito de Santiago de Cali (Valle del Cauca) a los 07 FEB 2025

POR LA CVC,

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora Técnica Ambiental (C)

POR EL CONTRATISTA,

ANDRÉS ZAMBRANO CONSTAIN
Representante Legal
A.Z. INGENIEROS SAS

POR EL SUPERVISOR,

RICARDO HERNAN ERASO BOLAÑOS
Supervisor del Contrato – Profesional Especializado DTA